

Proponer, promover y ejecutar, planes, programas e iniciativas de inversión de interés local y/o alcance regional, en materia de infraestructura, equipamiento y transporte, para el desarrollo integral y armónico del sistema de asentamientos humanos, con perspectiva territorial y de género.	Desempeño en las acciones que permitan ejecutar iniciativas de infraestructura y de adquisición de activos no financieros, de interés local y/o de alcance regional, cuando el gobierno regional es Unidad Técnica	<u>Eficacia/Proceso</u> 1. Porcentaje de iniciativas de infraestructura y adquisición de activos no financieros que, siendo identificadas presupuestariamente en el año t, hayan iniciado su proceso de compras públicas en ese mismo año.*	(número de iniciativas que hayan iniciado proceso de compras públicas en el año t/número de iniciativas identificadas presupuestariamente en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	63.00 % (10.00 / 16.00)*100	67.00 % (10.00 / 15.00)*100	4
Promover el desarrollo regional sostenible mediante el diseño, implementación y evaluación de estrategias, políticas, estudios, planes y programas, con enfoque de género y participación ciudadana.	Calidad de la formulación de las entidades postulantes a recursos FNDR.	<u>Calidad/Proceso</u> 2. Porcentaje de iniciativas evaluadas por DIPLADE declaradas admisibles el año t.*	(Número total de iniciativas ingresadas a evaluación de DIPLADE declaradas admisibles el año t/Número total de iniciativas ingresadas a evaluación de DIPLADE el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	60.00 % (27.00 / 45.00)*100	64.00 % (32.00 / 50.00)*100	5
Proponer, promover y ejecutar programas e iniciativas regionales con perspectiva territorial y de género destinados a estimular el desarrollo productivo, nuevas capacidades empresariales junto al desarrollo científico-tecnológico e innovación para favorecer el bienestar social y	Beneficiarios/as apoyados/as a través de programas e iniciativas regionales destinadas al desarrollo productivo, científico-tecnológico e innovación con enfoque territorial y de género	<u>Eficacia/Proceso</u> 3. Porcentaje de beneficiarios/as adjudicados/as a través de programas e iniciativas regionales destinadas al desarrollo productivo y/o científico-tecnológico con enfoque territorial y de género, respecto a los postulantes para el mismo período (año t	(Número de beneficiarios/as adjudicados/as a través de los programas e iniciativas regionales destinadas al desarrollo productivo y/o científico-tecnológico con enfoque territorial y de género en el año t/Número total de postulantes a través de los programas e iniciativas regionales	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	37.00 % (2075.00 / 5645.00)*100	25.00 % (208.00 / 830.00)*100	6

económico de las personas que habitan la región de Aysén en equilibrio con el medio ambiente.			destinadas al desarrollo productivo y/o científico tecnológico con enfoque territorial y de género para el año t)*100					
Proponer, promover y ejecutar planes y programas regionales de desarrollo social y humano, conducentes a la igualdad de derechos, oportunidades y cohesión social de manera colaborativa con todos los actores presentes en el territorio, aplicando enfoque de género y participación ciudadana.	postulaciones adjudicadas del fondo concursable para subvención de actividades, en el año t	<u>Eficacia/Proceso</u> 4. Porcentaje de postulaciones adjudicadas del fondo concursable para subvención de actividades, en el año t	(Número total de actividades adjudicadas del fondo concursable en el año t/Número total de actividades postuladas del fondo concursable en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	51.00 % (393.00 / 770.00)*100	55.00 % (420.00 / 770.00)*100	7

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Notas
<u>Eficacia/Proceso</u> 1. Porcentaje de iniciativas de inversión del subtítulo 31, de arrastre identificadas al 30 de Abril del año t, en relación al total de iniciativas de arrastre del año t.*	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril año t /N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31,de arrastre año t)*100	100.00 % (60.00 / 60.00)*100	2
<u>Eficacia/Producto</u>	(Número de instrumentos de planificación regional vigentes con gestión evidente en el año t/Número de instrumentos de planificación regional vigentes en el año t)*100	100.00 % (13.00 / 13.00)*100	3

2. Porcentaje de instrumentos de planificación regional vigentes con gestión evidente en el año t*			
--	--	--	--

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2024, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 Al respecto, el trámite de un documento. Sea este Decreto M. Hacienda o Res. SUBDERE, tiene una duración de al menos 60 días. Y la disponibilidad de dichos instrumentos para la ejecución del presupuesto es a la total tramitación de los mismos. En base a lo anterior, el presupuesto a medir debe basarse en documentos Totalmente Tramitados, que para el caso del mes de Junio es Abril.
- 2 Proyectos de arrastres son las Iniciativas de Inversión (subt. 31) que cuentan con contratos vigentes al primero de enero del año presupuestario en curso.
- 3 Gestión evidente de los Instrumentos de Planificación, consiste en la gestión realizada por la División de Planificación y Desarrollo Regional a los instrumentos de planificación regional vigentes el año en curso, de forma de plasmar los objetivos institucionales de desarrollo para la región de Aysén.

Las gestiones a realizar son:

Aprobación de Iniciativas durante el año que pertenezcan a un Plan o Cartera de inversiones, y/o
 Esté en proceso de seguimiento y/o evaluación y/o
 Esté en proceso de difusión a la ciudadanía y/o actores claves.

Los instrumentos de planificación regional vigentes aludidos en este indicador están publicados en www.goreaysen.cl y corresponden a los siguientes:

1. Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), aprobación 12 agosto 2010, vigencia 2030.
2. Plan Regional de Ordenamiento Territorial, aprobación 09 enero 2014, vigencia 2024.
3. Política Regional de Localidades Aisladas, aprobación 31 agosto 2012, vigencia 2030.
4. Política Regional de Turismo, aprobación 06 noviembre 2009, vigencia 2024.
5. Política Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, aprobación 27 diciembre 2011, vigencia 2026.
6. Política Regional de Desarrollo Ganadero, aprobación 25 agosto 2009, vigencia 2024.
7. Política Regional de Inserción Internacional, aprobación 04 enero 2013, vigencia 2030.
8. Política de Actividad Física y Deportes, aprobación 28 diciembre 2017, vigencia 2023.
9. Política de Energía, aprobación 28 diciembre 2018, vigencia 2027.
10. Plan Marco Desarrollo territorial Lago Verde, Vigencia 2024.
11. Plan Marco Desarrollo territorial Cuenca Río Ibáñez, vigencia 2024.
12. Plan de Desarrollo Zona de Rezagó Provincia de Los Glaciares, 2028.
13. Plan Marco Desarrollo territorial Cisnes, Vigencia 2024

- 4 El número de iniciativas que hayan iniciado proceso de compras públicas corresponde a aquellas de infraestructura (subtítulo 31) y/o adquisición de activos no financieros (subtítulo 29) en las cuales la unidad técnica es el Gobierno Regional de Aysén (específicamente la DIT) y que no corresponden a subsidio a la inversión. Se contabiliza una vez, es decir, aunque sean varios procesos de compra, se cuenta una vez por iniciativa
- 6 Beneficiarios/as adjudicados/as, entendido como persona natural o jurídica, que habiendo postulado a programas o iniciativas regionales y luego de realizada su evaluación, ha resultado elegido.
 Postulantes, entendido como persona natural o jurídica, que participa del proceso de postulación a programas o iniciativas regionales.

Programas e iniciativas regionales con perspectiva territorial son aquellos que incorporan en su diseño criterios y/o acciones para desconcentrar y descentralizar la distribución de los recursos a nivel regional.

Programas e iniciativas regionales con perspectiva de género son aquellos que en su diseño consideran exigencias para el cierre de brechas o incentivos a la participación, medidas afirmativas, tales como: mayor co-financiamiento, criterios de evaluación criterios de desempate, plazos de ejecución, entre otros.

Se entiende por programas e iniciativas regionales destinadas al desarrollo productivo y/o científico-tecnológico, aquellas que contemplan a la División de Fomento e industria como contraparte técnica.

- 7 Según Ley de Presupuesto 2023..” Subvención de las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N° 21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y g) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.”
Las actividades postuladas y adjudicadas se considerarán ya sean éstas presentadas en formato papel o en línea